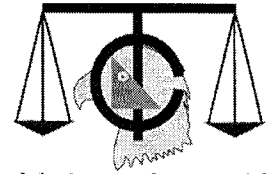




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 16 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 102/2021 caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 499/2021 Letra: T.C.P.-TI (v. f. 1), el Jefe de Equipo del Área de Informática y Comunicaciones solicita autorización para la adquisición del equipamiento de ampliación del rack de administración/secretarías/secretaría legal, con el objetivo de ampliar y mejorar la conectividad para futura implementación de nuevas terminales.

Que con fecha 25/3/2021 ha tomado intervención el Vocal de Auditoría en ejercicio de la presidencia, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la prosecución del presente trámite según surge de foja 1 vuelta.

Que a foja 3 se encuentra agregado Nota de Pedido N° 18/2021 debidamente autorizada con el detalle de los insumos correspondientes y la estimación del gasto, por la suma de \$ 110.000,00 (pesos ciento diez mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 61/2021 obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, y sus normativas reglamentarias vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición del equipamiento de ampliación del rack de administración/secretarías/secretaría legal, con el objetivo de ampliar y mejorar la conectividad para futura implementación de nuevas terminales, por la suma estimada de \$ 110.000,00 (pesos ciento diez mil). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo establecido mediante la Ley provincial N° 1015 y normativas reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 157 - **/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia